

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1069

Abril 12 de 2024

“Por la cual se modifica el cronograma del proceso electoral y se toman otras decisiones de la Fundación Universitaria María Cano, para el período 2024-2026”

El Rector (E) de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo 025 de 2024, expedido por la Asamblea General de Miembros,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral Nro. 1059 del 14 de marzo de 2024, se convocó a elecciones a la comunidad estudiantil, profesoral y egresados de la Fundación Universitaria María Cano, sedes Medellín, Cali, Neiva y Popayán, para elegir a los representantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y los respectivos Consejos de Facultad, por un período de dos años 2024-2026.

Que en el artículo sexto de la mencionada resolución se dispuso el cronograma para el desarrollo del proceso electoral.

Que por solicitud de las diferentes unidades académicas se ha considerado ampliar el período de inscripciones, con el fin de garantizar la participación activa de los diferentes estamentos en el proceso electoral.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución Rectoral 1059 del 14 de marzo de 2024 y ampliar el cronograma de actividades del proceso electoral, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLE	HORARIOS
1. Ampliación proceso de Inscripción virtual de candidatos (información en el Portal institucional).	Hasta el 16 de abril de 2024	Tecnología Vicerrectoría Académica Secretaría General	Apoyo de Mesa de Ayuda
2. Verificación de requisitos candidatos inscritos (Parágrafo 3 art 11 Acuerdo 074 de 2018).	17, 18 y 19 de abril de 2024	Comisión Electoral Gestión Humana Oficina de Egresados Admisiones, Registro y Control Académico	---



ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLE	HORARIOS
3. Elaboración listado planchas (Literal d) art 16).	22 y 23 de abril de 2024	Secretaría General Admisiones, Registro y Control Académico Gestión Humana Oficina de Egresados	---
9. Publicación de las listas de candidatos elegibles y sitios de votación electrónica.	25 de abril de 2024	Secretaría General Tecnología Comunicaciones	---
10. Simulacro votaciones (Personal interno sedes).	22 de abril de 2024 De 8:00 a 10:00 am	Tecnología Secretaría General Vicerrectoría Académica	Personal de apoyo proceso electoral
11. Entrega de videos presentación propuestas de los candidatos inscritos (Deberá cumplir con las directrices de Comunicaciones para su difusión)	26 de abril de 2024	Comunicaciones y Tecnología	
12. Difusión y presentación de propuestas la comunidad universitaria por parte de los candidatos.	02 al 14 de mayo de 2024	Comunicaciones Secretaría General Vicerrectoría Académica	---
13. Escrutinios: Votación Electrónica	15 de mayo de 2024	Oficina de sistemas y Tecnología Secretaría General Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y Financiera Coordinación sedes	8:00 a.m. a 8:00 p.m.
14. Consolidación información de escrutinios de todas las sedes (acta por sede).	15 y 16 de mayo de 2024	Jurados Vicerrectoría Académica Coordinación sedes	---
15. Publicación de resultados (Resolución Rectoral).	21 de mayo de 2024	Rectoría Comunicaciones	---

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la conformación de la Comisión Electoral. Se modifica la conformación de la Comisión electoral por parte de los estudiantes, así:

www.fumc.edu.co / Nit. 800.036.781-1 / Línea Gratuita Nacional 01 8000 41 22 66

Medellín: Calle 56 # 41-90 - Tel: (4) 402 55 00 • **Cali:** Carrera 66 # 9-119 - Tel: (2) 387 73 80

Neiva: Calle 21 # 8B-15 - Tel: (8) 874 64 53 - 874 64 57 • **Popayán:** Calle 16N # 6-57 - Tel: 300 912 1683



María Cano
Fundación Universitaria
Vigilada MinEducación

De los Estudiantes

- Julián Steven Valencia Quiceno, adscrito a la Facultad de Ingeniería, Programa de Ingeniería de Software.
- Ángela María Viana Quintero, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, Programa de Psicología.
- Mariana Hoyos Henao, adscrita a la facultad de Ciencias Empresariales, Programa de Contaduría Pública.

ARTÍCULO TERCERO: Designar los Jurados de votación del presente proceso electoral:

Sede Medellín:

- Jannette Giraldo Pajón, Directora Jurídica
- Luis Fernando Gómez Londoño, Analista de Comunicaciones

Sede Cali:

- Stephany Escobar López, Secretaria Admisiones Registro y Control Académico
- Kelly Mavel Puerta Martínez, Auxiliar de Biblioteca y Laboratorios

Sede Neiva:

- Ximena Paola Millán Rivera, Secretaria Administrativa
- Dolly Mildred Plazas Quintero, Docente

Sede Popayán:

- Danieyi Marcela Bolaños Calambas, Administrativa
- Profesora: Yuli Esmeralda Gutiérrez Muñoz, Docente

ARTÍCULO CUARTO: Las demás condiciones continúan vigentes en los que no haya sido modificado en la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los

LUIS HORACIO ESCOBAR CORREA

Rector (E)

www.fumc.edu.co / Nit. 800.036.781-1 / Línea Gratuita Nacional 01 8000 41 22 66

Medellín: Calle 56 # 41-90 - Tel: (4) 402 55 00 • **Cali:** Carrera 66 # 9-119 - Tel: (2) 387 73 80

Neiva: Calle 21 # 8B-15 - Tel: (8) 874 64 53 - 874 64 57 • **Popayán:** Calle 16N # 6-57 - Tel: 300 912 1683